

Centros de Cuidos de Niños

Requisitos para tramitar la exención bajo la Sección 1101 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código)

1. Indique la cantidad cobrada por cada niño.
2. Indique si la Organización tiene algún programa para padres que no puedan pagar las tarifas establecidas.
3. Indique cuántos de los niños están bajo algún programa del Departamento de la Familia.
4. Indique si posee licencia del Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Certificación de Bomberos, Licencia Sanitaria y cualquier otra licencia a la que esté sujeta para llevar a cabo sus operaciones.
5. Indique si la Organización mantiene una reserva del ingreso neto para sufragar el costo del cuidado de los niños admitidos en el centro que no puedan pagar la tarifa del cuidado.
6. Indique el horario de trabajo de los empleados de la Organización y someta evidencia de las cantidades retenidas por los servicios prestados.
7. Someta copia del contrato de arrendamiento o escritura del local que ocupa la Organización. Indique si la propiedad utilizada por la Organización es utilizada a su vez para otros propósitos.
8. Indique si la propiedad utilizada por la Organización es utilizada a su vez para otros propósitos.
9. Enmienda al Reglamento Interno para indicar el término de cada miembro de la Junta de Directores e indicar cuántos de ellos se necesitan para tomar decisiones en la organización. (Si aplica)
10. Indique con cuánto personal cuenta la Organización para llevar a cabo los servicios, incluyendo directores, cuidadores, terapeutas, etc. Someta breve descripción de las funciones de cada uno en la Organización y el total del costo de sus servicios.
11. Someta descripción detallada de las actividades que lleva a cabo la Organización y de los servicios que ofrece.
12. Indique la cantidad de niños que pueden atender en las facilidades de la Organización.